



Resolución Rectoral

N° 047-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 31 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 1409, recepcionado fecha 26 de marzo de 2025; conteniendo el Oficio N° 0110-2025-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 26 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N° 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, bajo Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Vicerrectorado Académico N° 010-2025-UNAMAD-R-VRA, de fecha 13 de marzo de 2025, se resuelve APROBAR: el Plan de trabajo denominado "Ejecución y gestión de actividades para la conducción de procesos de la Dirección de Admisión 2025-I" (...);

Que, con Oficio N° 165-2025-UNAMAD-VRA-DA, recepcionado en fecha 25 de marzo de 2025, el Director de la Dirección de Admisión, solicita que en vías de regularización se apruebe mediante acto resolutivo las comisiones del "Examen de Dirimencia 2025-I", que se llevó a cabo en los días 15 y 16 de marzo del presente año;

Que, con Oficio N° 0110-2025-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 26 de marzo de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al Rector, la aprobación mediante acto resolutivo de las Comisiones que participaron en el "Examen de Dirimencia 2025-I";

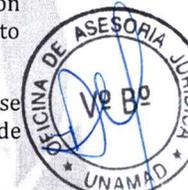
Que, con el Expediente N° 1409, recepcionado, fecha 26 de marzo de 2025, el Rector (e) dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, las Comisiones para la ejecución del "Examen de Dirimencia 2025-I", que se llevó a cabo en los días 15 y 16 de marzo del presente año, con eficacia anticipada, conforme siguiente detalle:



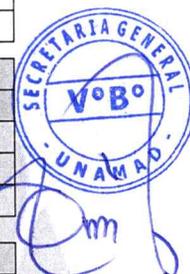
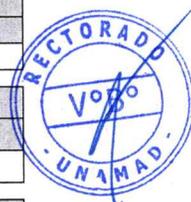


Resolución Rectoral

N° 047-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 31 de marzo de 2025

EXAMEN DE DIRIMENCIA		
COMISION PERMANENTE DE ADMISION		
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	COORDINADORA COMISION ADMISION	RUTH MARLENI SERRANO CHECCA
COMISION DE ADMISION		
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE COMISIÓN ADMISIÓN	DANY DORIAN ISUIZA PEREZ
COMISION DE ADMISION		
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MIEMBRO	DENYS ALBERTO JARAMILLO PERALTA
2	MIEMBRO	CLAUDIA ELIZABET BUENO DE VEGA CENTENO
DECANOS RESPONSABLES		
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DECANO RESPONSABLE DE ELABORACION	JORGE LUIS CASTILLO HURTADO
2	DECANA RESPONSABLE DE APLICACIÓN	MARIA ISABEL PUMA CAMARGO
3	DECANO RESPONSABLE DE CALIFICACION	RONALD QUISPE FLORES
SUBCOMISION DE ELABORACIÓN DE EXAMEN		
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DOCENTES ELABORADORES DE PRUEBA	MARILU FARFAN LATORRE
2	DOCENTES ELABORADORES DE PRUEBA	SOLEDAD PAUCAR SULLCA
3	DOCENTES ELABORADORES DE PRUEBA	IGNACIO PAUCAR MELENDEZ
4	DOCENTES ELABORADORES DE PRUEBA	SARA AGRIPINA TTITO VILCA
5	DIGITADOR DE PRUEBA	YBAN VILCHEZ NAVARRO
6	DIGITADOR DE PRUEBA	CANDY ROSARIO JARA CUTIPA
COMISION RECEPCION Y CONTROL DE PRUEBA		
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	APLICADOR	MARLENY QUISPE LAYME
2	APLICADOR	JULIO CESAR GARCIA GOMEZ
3	APLICADOR	ALFONSO ROMANI CLAROS
4	APLICADOR	JAIME COLQUE CUYO
5	APLICADOR	HELPER RUDEL CUSILAYME BARRANTES
SUBCOMISION DE CALIFICACION DE EXAMEN		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
OPERADOR DE LECTORA ÓPTICA	PEDRO PABLO HINCHO SALLO	
SUBCOMISION DE APOYO PERMANENTE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
APOYO LOGISTICO	LEONEL CHRISTOFHER LAURA SALVATIERRA	
APOYO LOGISTICO	MIRIAN ROXANA ESCOBEDO PACC	
APOYO LOGISTICO	ABEL CHILLIHUANI SANTOYO	
PERSONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	YOLA LIZETH LIPE PACCARA	
CHOFER	HENRRY SORIA ROCCA	





Resolución Rectoral

N° 047-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 31 de marzo de 2025

SUBCOMISION DE APOYO PLANTA FISICA	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
ENFERMERO (PRIMEROS AUXILIOS)	ROBERTO AYALA GARCIA
PERSONAL DE LIMPIEZA	NICOLAS APAZA PERLACIO
PERSONAL DE LIMPIEZA	JUAN IVANA HUYENO
PERSONAL DE LIMPIEZA	MARIA CLEOFE CRUZ CHAMPI
PERSONAL DE LIMPIEZA	NILDA ROJAS MAMANI
APOYO ADMINISTRATIVO	JHOJANA HONORIO FERRO
APOYO ADMINISTRATIVO	CARMEN TITO ARONACA
APOYO ADMINISTRATIVO	ALEX ALI VARGAS QUISPE
PERSONAL SEGURIDAD	YENI YANQUI CHOQUEHUANCA
PERSONAL SEGURIDAD	LIDIA MARGOT FLORES LAROTA
PERSONAL SEGURIDAD	MARCO EDMUNDO DIANDERAS TITO
PERSONAL SEGURIDAD	EDILBERTO DIAZ QUIRIZINA

ARTÍCULO 2°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ
RECTOR (e)



Distribución:
VRA,
VRI,
OCI,
OAJ,
DAdmisión